

E-7-2019

VISTO BUENO

Tegucigalpa

A: **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
CPC-0062

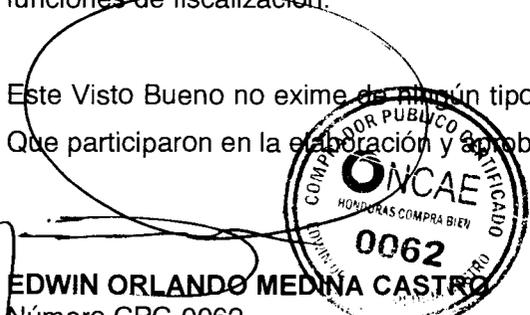
FECHA: 21 de noviembre de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- **"Compra Directa Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS"**, sustentado en el Dictamen de Justificación Técnica emitido por la Dirección Médica Nacional en los Memorando N° 8083-DMN-IHSS-2019, N° 8076-DMN-IHSS-2019.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, y sin responsabilidad del contenido de Fondo de los mismo, de acuerdo al **Art. N° 63-1**, **Art. N° 9** párrafo N° 4, Sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.


EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Número CPC-0062



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Punto de Agenda No.5 Sesión Ordinaria No.449

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.5 del Acta de Sesión Ordinaria No.449 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.1289/21-11-2019** de fecha 21 de noviembre de 2019, relacionada con la aprobación para realizar el trámite de compra directa por cotizaciones de 124 partidas de medicamentos, que no hay existencia en el Almacén Central y han producido un desabastecimiento, mismos que son prioritarios para atender a derechohabientes con enfermedades crónicas, pacientes hospitalizados, en salas de cuidados intensivos y emergencia y continuación de tratamientos de enfermedades catastróficas; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE:**... **2.** Autorizar la solicitud planteada a través del Memorándum No.8083-DMN-IHSS-2019 suscrito por la doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional, ante la Gerencia Administrativa y Financiera, para realizar trámite de compra directa por cotizaciones de 124 partidas de medicamentos, que no hay existencia en el Almacén Central y han producido un desabastecimiento, mismos que son prioritarios para atender a derechohabientes con enfermedades crónicas, pacientes hospitalizados, en salas de cuidados intensivos y emergencia y continuación de tratamientos de enfermedades catastróficas, atención hospitalaria y emergencias, por un monto estimado de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPTRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L47,183,896.46), de fondos del Régimen de Salud que de acuerdo a justificaciones planteadas, la finalidad es de no poner en riesgo la salud de pacientes y atención de derechohabientes, los que serían para un abastecimiento de un periodo de tiempo de hasta dos (2) meses... **4.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación E-7-2019 donde otorga Visto Bueno con su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **5.** Transcribir el numeral dos (2) y cuatro (4) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para los efectos correspondientes con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO

Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn

25 NOV 2019

Mina
10:50